y para auer lo de acabar el año pasado en las
quiebras que tubo se ynpuso en la alcauala
de la seda diez y seis mrs en la seda joyante
en cada libra y la de la redonda ocho mrs
de que dan quenta dello a la ciud para que a
cuer de lo que mas conbenga = y la
ciud abiendo tratado y conferido cerca
de la dicha proposicion acordo que se rrinde
y corra los diez y seis mrs sobre cada libra
de seda joyante y ocho mrs en cada libra de
redonda. y se remate en el mejor po
nedor y lo que procediere dello se aplique
por quenta de la quiebra del dicho cauchon ——
Contador — de se libranza a fran.co justo contador de
cien reales por lo exo y por la honrra de la gaspar
Pagador — de se libranza a p.do garcia oficial del conta
dor de cinquenta reales por la misma razon
entro el señor domingo de la varrica rrig.er
que el contador ynforme cerca del salario que
Jus.mg — pide Ju.o martinez rreptor de penas de camara
biose lo que responde el señor don ant.o de
campo redondo y dio presidente del con
tt.o y beuada de tercias — sejo de abienda en quanto a lo que se a de disponer
del tt.o y beuada de tercias del año de quarenta
y la ciud acordo que el cauallero procurador
gaga di licencia para que el contador
ynforme la cantidad que dello tiene
si fuera de su mag.d y de la que resta para
poder disponer y lo traiga para el
primera ayuntam.to ——
que se cobre el tt.o y beuada que deuen los bu
ganes — que los ss.es don tomas galtero y balta
sares pin rrig.es hagan di licencia para
que todo el trigo que se deue en estaciud y cuadra